

Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar Consumópolis para el curso académico 2026-2027

La Orden CSM/1008/2021, 20 de septiembre (BOE núm. 230 de 25 de septiembre) establece las bases reguladoras a nivel estatal de los premios del concurso escolar Consumópolis. La citada orden regula en el artículo 5 la fase autonómica, disponiendo que los organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso que convoquen los premios o reconocimientos autonómicos en su respectivo ámbito territorial mediante la correspondiente convocatoria autonómica podrán participar en la convocatoria nacional.

El 14 de agosto de 2026 el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 dictó la Orden por la que se convocan, mediante tramitación anticipada, los premios nacionales del concurso escolar Consumópolis para el curso académico 2026-2027. El extracto de la misma se publicó en el BOE núm. 206 de 22 de agosto de 2026.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Decreto 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, y del artículo 11.b) de la Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, esta Dirección General de Consumo

RESUELVE

Primero. Convocatoria e instrucciones

1. Convocar la fase autonómica del concurso escolar Consumópolis 2026-2027, al amparo de lo previsto en la Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar «Consumópolis», y de la Orden del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de 14 de agosto de 2026, por la que se convocan los premios nacionales del concurso escolar Consumópolis para el curso académico 2026-2027, siendo la temática general de la presente edición la transparencia y seguridad para la protección de las personas consumidoras.

2. Calendario de desarrollo del concurso.

a) Inscripción de los equipos en la web del concurso: entre el 5 de octubre de 2026 y el 1 de marzo de 2027.

b) Acceso y participación a la primera parte del concurso: desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 18 de marzo de 2027, ambos inclusive.

c) Acceso a la segunda parte: desde la finalización de cada equipo de la primera parte hasta el 7 de abril de 2027.

41071 Sevilla.

Calle Luis Montoto, 133-B, 22,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 1/10	



3. El concurso escolar comprende las siguientes actividades:

a) Primera parte: un recorrido por la ciudad de Consumópolis resolviendo diversas pruebas de carácter pedagógico y lúdico, según lo dispuesto en las bases nacionales del concurso escolar Consumópolis y lo recogido en la citada Orden de 14 de agosto de 2026, por la que se convocan los premios nacionales del concurso escolar Consumópolis para el curso académico 2026-2027, y en las instrucciones generales de participación.

b) Segunda parte: diseño, elaboración y presentación de un trabajo en equipo sobre consumo responsable, consistente en la realización de un vídeo corto de una duración aproximada de 90 segundos, en el que se represente una situación cotidiana de consumo, relacionada con la adquisición o uso de bienes y servicios en el ámbito personal, familiar o escolar, cuyas características específicas se detallan en las citadas instrucciones generales de participación.

Segundo. Personas Beneficiarias

1. Equipos de cinco alumnos que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en algunos de los niveles de participación que se indican a continuación, bajo la coordinación de una persona profesional docente:

- Nivel 1: Quinto y Sexto curso de Educación Primaria.
- Nivel 2: Primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Nivel 3: Tercer y Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o de formación profesional Básica.

2. Para la participación en la convocatoria de la fase autonómica, los equipos deberán estar previamente inscritos en la página web del concurso escolar Consumópolis para el curso académico 2026-2027 (<https://consumopolis.consumo.gob.es/>), según lo recogido en las instrucciones generales de participación.

3. Posteriormente, y conforme al plazo determinado en el siguiente apartado, deberán cursar la correspondiente solicitud a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, adjuntando a la misma la ficha que emite la web de Consumópolis a la finalización del trabajo, la autorización para uso de la imagen que figura como Anexo II a la presente resolución, y las autorizaciones para tratamiento de datos de carácter personal y de cesión de derechos sobre imágenes, videos o contenido audiovisual que figuran como Anexos II.A y II.B respectivamente, de la Orden de 14 de agosto de 2026 del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan los premios nacionales del concurso escolar Consumópolis para el curso académico 2026-2027.

Tercero. Plazos y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes de participación y documentación requerida en la referida Orden de CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, comenzará a partir del 5 de octubre de 2026 o del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 2/10	



día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente convocatoria si ésta es posterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 12 de abril de 2027, ambos inclusive. A esta solicitud de participación habrá que adjuntar necesariamente las autorizaciones contenidas en los Anexos de la Orden de 14 de agosto de 2026 del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y la ficha virtual del equipo, que se descargará una vez presentado el trabajo y se haya finalizado, por tanto, la segunda parte del concurso.

2. La persona docente coordinadora de cada equipo inscrito presentará la solicitud de participación, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Consumo, a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Dicha solicitud deberá contener, como mínimo, los datos del centro educativo, el nombre del equipo, el nivel de participación y los datos del docente coordinador y de los alumnos componentes.

3. A la solicitud de participación se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) La ficha virtual expedida por la web de Consumópolis tras finalizar el trabajo.
- b) la autorización para uso de la imagen que figura como Anexo II a la presente resolución.
- c) Las autorizaciones de uso de la imagen, tratamiento de datos de carácter personal y de cesión de derechos sobre imágenes, videos o contenido audiovisual, debidamente cumplimentadas y firmadas, correspondientes a los modelos del Anexo II a la presente resolución, y de los Anexos II.A y II.B respectivamente, de la Orden de 14 de agosto de 2026 del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan los premios nacionales del concurso escolar Consumópolis para el curso académico 2026-2027.

4. La mera inscripción en la página web no comporta la participación en los presentes premios autonómicos.

Cuarto. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a las pruebas, jurado, subsanaciones, criterios de valoración, propuestas, resolución de concesión y efecto de la obtención de los premios se estará a lo recogido en la citada Orden de CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, y la convocatoria realizada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con fecha 14 de agosto de 2026, así como las Instrucciones Generales de participación del concurso escolar Consumópolis para el curso académico 2026-2027.

Quinto. Premios.

Se convocan una totalidad de 18 premios, con una dotación económica mínima de 5.610,00 euros, repartidos en base al siguiente criterio: 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 3/10	



ganadores matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación y 3 premios para cada una de las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores.

Los premios consistirán en dispositivos electrónicos: Un ordenador personal para cada coordinador y una tableta electrónica para cada alumno. Todo ello dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. Dotación Económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de mínimo 5.610,00 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 1300010000/G/44H/48603/0001 del presupuesto de Gastos de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2027, y en el supuesto de que esta dotación económica se incrementara en dicho presupuesto, se aplicará por completo al citado concepto.

Séptimo. Condición Presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 bis.4.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.

Octavo. Efectividad.

La eficacia de la resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Director General de Consumo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 4/10	



SOLICITUD

PARTICIPACIÓN - CONCURSO CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)

EDICIÓN 20 20

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN

☐ 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA☐ 1º Y 2º ESO☐ 3º Y 4º ESO

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE DEL CENTRO:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. DATOS DE LA PERSONA PROFESORA COORDINADORA DEL EQUIPO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:
		☐ H ☐ M	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

3. DATOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL EQUIPO

1. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO:	CURSO:
	☐ H ☐ M	
2. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO:	CURSO:
	☐ H ☐ M	
3. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO:	CURSO:
	☐ H ☐ M	
4. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO:	CURSO:
	☐ H ☐ M	
5. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO:	CURSO:
	☐ H ☐ M	



004898

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO ROMERO JIMENEZ

25/09/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU

PÁG. 5/10





4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como que conoce y acepta las Bases Autonómicas y las Estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de este concurso, **ACEPTA** representar al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la Administración convocante y **SOLICITA** la participación de este equipo en el Concurso Escolar Consumópolis.

En a de de

LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación nº 5, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>

004898

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 6/10	

**SOLICITUD****AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE LA IMAGEN DEL MENOR O LA MENOR EN EL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)**

D./D.^a _____ con D.N.I. n° _____ ,
como representante legal del alumno/a _____ matriculado en _____ curso
de: (márquese lo que proceda)

☐ Educación Primaria.

☐ ESO.

en el Centro Educativo _____ , de
la localidad de _____ provincia _____ le autorizo a participar
en el Concurso Consumópolis y declaro conocer y aceptar las Bases reguladoras autonómicas, las estatales, las Instrucciones
Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de dicho concurso. También autorizo a la Consejería
de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, al tratarse de un/una menor, y en el caso de que su equipo resulte
ganador, a utilizar su imagen en la difusión que se realice en los medios de comunicación sobre los equipos premiados, en el acto de
entrega de los premios del Concurso escolar Consumópolis.

También **AUTORIZO** a la persona coordinadora del equipo para que represente al equipo en todos los trámites administrativos a
realizar ante la administración convocante. Además como representante legal firmante acepto ser representante del/la menor
premiado a efectos de recibir los premios y proceder al reintegro, en caso de que fuera necesario.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---



004898/A02

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 7/10	



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación, nº 5, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>

004898/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 8/10	



SOLICITUD

SUBSANACIÓN - CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN

☐ 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA☐ 1º Y 2º ESO☐ 3º Y 4º ESO

D./D.^a con D.N.I. n.º , como representante legal del alumno/a matriculado en curso de: (márquese lo que proceda)

1. DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

La persona coordinadora D.D.^a
solicita subsanación de la siguiente documentación o datos:

En a de de
LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---



004898/A03

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 9/10	



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación nº 5, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>

004898/A03

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ROMERO JIMENEZ	25/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPYGXQ9FHET2AM8FX37H6S9ZU	PÁG. 10/10	